

**Puesta en marcha de diversas iniciativas relativas al cementerio municipal y
reprobación de su gestión a la concejala Lorena de la Fuente**

Raúl Salinero Lacarta, portavoz del grupo Imagina Burgos en el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, en su artículo 25, apartado 1, determina que el municipio, “para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. Así mismo, en su apartado 2, entre sus competencias, en el párrafo j), figura: “Cementerios y servicios funerarios”. Una competencia que reitera en su artículo 26. De acuerdo con este precepto, el cementerio se constituye como un servicio público que los municipios están obligados a garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas. También el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales incluye a los cementerios en el elenco de bienes adscritos a un servicio público, calificándolos como inalienables, inembargables e imprescriptibles.

La memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos de las Cuenta General de 2016 del Ayuntamiento arroja un saldo positivo del 139% en la ordenanza 208 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal de San José. El coste en el ejercicio 2016 fue de 693.093,38 euros, mientras que los ingresos por tasas del cementerio y concesiones de nichos y sepulturas alcanzaron la cifra de 964.410,64 euros. La norma establece que el municipio no puede ganar dinero con las tasas ya que éstas deben servir sólo para cubrir el coste de los servicios públicos. Dado que el contrato de servicio funerario es el mismo que en años anteriores, todo indica que este 2017 volverá a generar beneficios. Y esto ocurre porque el Ayuntamiento no está realizando las inversiones necesarias.

Uno de los contratos que abordarían una solución a esta situación es el de mantenimiento del cementerio municipal. En el año 2015 se procedió a la licitación de este contrato, con un importe base de 733.000 euros anuales, IVA incluido. Las siete empresas que se presentaron lo hicieron a la baja sobre este precio, resultando adjudicataria la misma que lo venía realizando en los últimos años, Ferrovial Servicios S. A., comprometiéndose a realizar el mismo servicio que venía prestando con una baja del 21%. Los técnicos consideraron que esta oferta no incurría en baja temeraria, por lo que fue adjudicada por un importe de 577.318 euros anuales por un periodo de cuatro años, prorrogable por dos anualidades más. Esto ha provocado una paulatina pérdida de calidad del servicio, derivada del incumplimiento reiterado y constante del contrato por parte de la empresa, que cuenta desde el inicio de la adjudicación con un empleado menos de lo exigido por contrato.

A todo ello se une la falta de personal de mantenimiento en el propio camposanto, cuya plantilla se ha reducido año a año de los 20 trabajadores que realizaban su trabajo en el cementerio a los 14 que actualmente forman parte del servicio. Si a todo ello sumamos las condiciones laborales de la plantilla de trabajadores del cementerio, la conclusión es desoladora.

Ante esta situación, el equipo de Gobierno ha tenido una actuación tibia y ha sido incapaz de hacer cumplir el contrato a la mercantil. Desde la corporación municipal se debería haber puesto fin a esta situación con la incoación de un expediente sancionador contra la adjudicataria, exigiendo de forma contundente lo que es una obligación para la empresa. En febrero de 2019, el contrato entrará en su último año, aunque existe la posibilidad de dos años más de prórroga, una opción que desde Imagina Burgos creemos que no debería darse. Es por ello que creemos necesario que se comience desde ya a redactar un nuevo pliego para licitar este servicio.

Además de esto, actualmente el cementerio se encuentra en una situación límite, con únicamente seis criptas disponibles, provocada por dos cuestiones:

1. Por un lado, el contrato con Ferrovial, mediante el cual la empresa está obligada a aportar la mano de obra para construir 60 criptas cada año, estando pendiente de ejecutar el compromiso de 2016. El ejercicio anterior se comenzaron a realizar las actuaciones necesarias, pero fue el propio Ayuntamiento quién paralizó las obras por no contar la actuación con Plan de Seguridad y Salud cuya redacción y aprobación le correspondía a la administración local. Recientemente se ha procedido a licitar la contratación de maquinaria para terminar el patio 1-I, correspondiente a las 60 criptas del ejercicio 2016 a las que obliga el contrato.
2. Por otro lado, la obra de ampliación del propio cementerio realizada en el año 2002, que contó con un presupuesto de 6 millones de euros y fue ejecutada por una UTE compuesta por ACS y Raimconsa. Esta actuación presenta graves defectos, que fueron certificados tiempo atrás y, los sucesivos responsables municipales nada han hecho por denunciarlo. Esto ha provocado que una buena parte del cementerio está inutilizada, llegando incluso los técnicos municipales a prohibir los enterramientos en los 25 nuevos patios.

Desde Imagina se exigió en marzo de este año, antes de que prescribiera el plazo de 15 años que establece la Ley de Contratos del Sector Público, que se comenzaran a articular los procedimientos necesarios para incoar la correspondiente reclamación por vicios ocultos a la UTE que realizó la ampliación del cementerio, recepcionada en el año 2002, exigencia que la concejala responsable de la materia, la Sra. Lorena de la Fuente, desatendió.

Dejando a un lado el contrato de mantenimiento de esta instalación y los problemas derivados de la ampliación ejecutada en el año 2002, las dependencias generales del cementerio también necesitan una inversión importante por parte de la corporación municipal. Como ejemplo de ello, podemos señalar el osario, que actualmente se encuentra cerrado e inutilizado por el mal estado de las losas de forjado de la cubierta provocando que los restos que deben ir destinados a este lugar se encuentran acumulados en la edificación de la antigua entrada principal; un inmueble que también se encuentra en muy mal estado de conservación. Además de esto, muy cerca de la entrada proyectada en la ampliación, hay unos aseos actualmente cerrados que deben reformarse y posteriormente abrirse a su uso público.

El cementerio municipal de San José de Burgos, por lo tanto, es uno de los activos más importantes de la ciudad no solo por su valor patrimonial, cuantificable, sino también por el valor sentimental que supone para la ciudadanía que sus antepasados y seres queridos se encuentren allí. Por lo tanto, ese valor añadido, le confiere al cementerio una especial consideración que desde el ámbito municipal se debería cuidar con especial sensibilidad, más allá del valor patrimonial del terreno o del arte funerario de sus panteones, mausoleos, nichos y tumbas.

En este sentido, es preciso tener en cuenta el patrimonio arquitectónico, especialmente en lo relativo a los panteones. Como ejemplo de ello, podemos mencionar el mausoleo del célebre jurisconsulto Marcelo Martín Alcubilla, obra de Carlos Mendoza y Saéz. Este encargo, finalizado el año 1900, representa con armonía una mastaba egipcia construida en sillares de piedra. Un sobrio mausoleo con decoración e iconografía egipcia que cuenta con un sótano cuyas paredes acogen más de una treintena de nichos. Este patrimonio debería ser protegido y conservado por parte del ayuntamiento, de la misma manera que se hace en otras corporaciones locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Burgos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Pleno repruebe a la concejala Lorena de la Fuente por su nefasta y negligente gestión al frente de cementerio municipal.
2. Que el Ayuntamiento inicie un expediente sancionador a la empresa Ferrovial por el incumplimiento del contrato de mantenimiento del cementerio.
3. Que se descarte la aprobación de las prórrogas del contrato suscrito con Ferrovial S. A., que se estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento gestione de forma directa este servicio y en caso de demostrada inviabilidad, que se proceda a la mayor brevedad posible, a la redacción de un nuevo pliego para su licitación.
4. Que se redacte una memoria valorada de cuantas inversiones sean necesarias para dignificar esta instalación, incluida la puesta en funcionamiento de los baños de la puerta principal y la reparación de la casa del guarda y el osario.
5. Que se comience el procedimiento administrativo necesario para estudiar la posibilidad de proteger los panteones de mayor valor arquitectónico.

Raúl Salinero Lacarta

Burgos, 7 de noviembre de 2017